

-EMPLAZAMIENTO

EL JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE ANDES, ANTIOQUIA, ubicado en la carrera 51 No. 48-66/72 EDIFICIO SAN BERNARDO, EMPLAZA a los HEREDEROS INDETERMINADOS de MARIA DOLORES SOLIS RESTREPO para que se presenten a notificarse de la demanda VERBAL DE PERTENENCIA que en este despacho se impulsa bajo el radicado 050344089002 2021 00215 00, la que fue admitida mediante auto del 13 de enero de 2022 en la que es demandante LUIS EMILIO CASTAÑEDA CÁRDENAS con cédula 3376736 contra OFELIA SOLIS RESTREPO con cédula 21459857 Y HEREDEROS INDETERMINADOS DE MARIA DOLORES SOLIS RESTREPO y contra PERSONAS INDETERMINADAS Y las personas que se crean con derecho sobre el bien inmueble con matrícula inmobiliaria 004-1918, se admitió la demanda y se ordenó inscribir la demanda del bien inmueble que se pretende usucapir y que tiene los siguientes linderos:

"...lote de terreno que se encuentra ubicado en el municipio de Andes, Antioquia, Calle 50 número 50-05, Corregimiento de Santa Rita, identificado con matrícula inmobiliaria Numero 004-1918 de la ORIP de Andes, cuyos linderos son: "Por el frente con la plaza pública de Santa Rita, por un costado con la calle que sigue para San Gregorio, por el centro con propiedad que es o fue de Victoriano Castañeda, hasta llegar al lindero con propiedad de Pedro Ramírez, y de este por el otro costado con propiedad del mismo Ramírez y Rufina Posada, hasta la plaza, primer lindero" Los linderos actuales son los siguientes: " Por el Norte con el Parque Principal del Corregimiento de Santa Rita, del municipio de Andes, con el SUR: con la Calle San Gregorio y predios de la señora María Eugenia Jaramillo, Por el ORIENTE Con la Calle San Gregorio del Corregimiento de Santa Rita; y por el OCCIDENTE: Por la Calle del Colegio Institución Educativa Santa Rita y con predios de la señora Albany Villa Gómez y con predios del señor Albeiro Restrepo Arias"

Atentamente,



MARIA MÓNICA RESTREPO GONZÁLEZ
Secretaria

ANEXO: Al presente se le dará el trámite establecido en el inciso 2° del artículo 11 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020. Por lo que se remitirá copia al correo electrónico de la Oficina de Registro de Instrumentos Público y Privados de la sede.

Firmado Por:

Maria Monica De La Cruz Restrepo Gonzalez

Secretario

Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Andes - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7c8332858f073f325540830b24b58d4cf6fd777732e4601ba261d2278bbbfd07**

Documento generado en 09/02/2022 10:01:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>